

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5084 BARCELONA

Aránzazu Alameda López, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, hago saber que:

En el concurso consecutivo 670/2017 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Alfredo Bernad Ripoll, con NIF 05251374Z, con domicilio en Sant Vicenç de Montalt, calle Avets, 25.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en sentencia firme de calificación.

Barcelona, 20 de enero de 2020.- Letrada Administración de Justicia, Aránzazu Alameda López.

ID: A200006028-1